Municipalidad de Cnel. Oviedo

Contrato N° 03/2016

Entre Municipalidad de Coronel Oviedo, domiciliada en calle Tuyuti c/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representadas para este acto por el **DR. ELADIO A. GONZÀLEZ TORRES** Intendente Municipal, y el Secretario General **ABOG. MARIO MENDOZA** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **SR. ROBERT ALCIDES BAREIRO SAMUDIO** domiciliada en calle Aquidaban No.1352 de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 1891956, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Impresiones Varias.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El proveedor se obliga a realizar impresiones varias, conforme planilla de especificaciones técnicas y carta oferta que forma parte de este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Las partes contratantes entienden y convienen en que los trabajos contratados serán ejecutados de acuerdo con los documentos abajo indicados, los cuales constituyen partes de este contrato y quedan a él incorporados en el siguiente orden:

a) El presente Contrato.
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones
c) Las instrucciones al oferente(IAO) y las condiciones Generales del contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
d) La oferta del proveedor o contratista
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
f) Planilla de precio unitario

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog	Proy	O.G	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2016	*2*	*0*	*0*	*0*	*330*	*30*	*01*	*05*	*70.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 302671

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO • INTENDENCIA • REPUBLICA DEL PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 04/2016, convocado por Resolución Municipal No.36/2016. La adjudicación fue realizada según Resolución No.198/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1-	Impresion de Talonarios (nota de pedido)	Unidad	75	23.000	1.725.000
2	Impresion de vales O.de trabajo duplicado	Unidad	120	18.000	2.160.000
3	Impresion de vales O.decompra duplicado	Unidad	75	20.000	1.500.000
4	Impresion de Vales O.de provisiòn combustibles	Unidad	120	22.000	2.640.000
5	Talonario serv.sanitario	Unidad	750	10.000	7.500.000
6	Impresion de Talonarios hoja membretado	Unidad	50	180.000	9.000.000
7	Talonarios Cobro externo mercado No.1	Unidad	750	6.000	4.500.000
8	Talonarios Canon de admision	Unidad	750	6.000	4.500.000
9	Impresion de hojas de seguridad Comprobante de ingreso tamaño hoja de oficio (triplicado)	unidad	300	20.000	6.000.000
10	Talonarios Pagare a la orden con membrete	Unidad	500	14.000	7.000.000
11	Talonarios Comprobante de pago Rec.Mercado	Unidad	1000	9.000	9.000.000
12	Talonarios Comprobante de liq.de ingreso (obras)	Unidad	25	10.000	250.000
13	Impresion de Caratula de exp.de solicitud	Unidad	1200	2.000	2.400.000
14	Talonarios Boleta de contravenciòn	Unidad	150	20.000	3.000.000
15	Fichas reg.de inmuebles arrendados	Unidad	600	1.800	1.080.000
16	Talonarios Formulario de verif.catastral	Unidad	20	10.000	200.000

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

17	Impresion de Talonarios contrato de arrendamiento duplicado	Unidad	50	5.000	250.000
18	Fichas de fichas fojas de servicio RRHH	Unidad	75	1.500	112.500
19	Impresion de recibos Cobro externo	Unidad	750	3.000	2.250.000
20	Recibos Boleta cobro externo cruce internacional	Unidad	120	10.000	1.200.000
21	Impresion de recibos Cobro externo terminal centro	Unidad	15	15.000	225.000
22	Impresion de recibos Cobro externo Dir.de obras	Unidad	20	17.000	340.000
23	Impresion de recibos Cobro externo mercado	Unidad	750	4.000	3.000.000

Total: *[69.832.500]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes sesenta y nueve millones, ochocientos treinta y dos mil, quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Se podrá ampliar la cantidad de bienes (contrato) en casos necesarios conforme a lo que establece las disposiciones en materia de contrataciones públicas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día de la celebración hasta 10(diez) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en las instituciones beneficiadas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo: de la UOC

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10(diez) % del monto total del contrato vigencia hasta 31 de diciembre del 2016.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
INTENDENCIA

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo República del Paraguay a los veinte y ocho días del mes de enero del año 2016.

Abog. MARIO MENDOZA
Secretario General

Dr. EUADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal

ROBERT A. BAREIRO
Proveedor